

Formulación de Proyectos Ejecutivos Integrales

Términos de Referencia

Abril 2018

Secretaría de Infraestructura Urbana
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FORMULACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS INTEGRALES

ANTECEDENTES

Latinoamérica se caracteriza por ser la región más urbana y desigual del mundo. En la Argentina, el 93% de los habitantes reside en zonas urbanas y la Región Metropolitana de Buenos Aires concentra el 40% de la población del país debido a la centralidad económica. El resto de los habitantes se distribuyen entre cuatro ciudades grandes con más de 1.000.000 habitantes, veintiséis ciudades medianas de entre 100.000 y 1.000.000 habitantes, 299 ciudades chicas de entre 10.000 y 100.000 habitantes y 658 pequeñas aglomeraciones de entre 1.000 y 2.000 habitantes.

La centralidad económica de la Región Metropolitana y poca planificación se traduce en fragmentación socio-espacial, es decir, un alto déficit en infraestructura urbana dentro de las ciudades y localidades vulnerables entre las ciudades.

En este contexto, la Secretaría de Infraestructura Urbana (SIU), dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, busca promover a nivel nacional el desarrollo de ciudades y asentamientos humanos compactos, inclusivos, sustentables y resilientes.

Dado que esta política de estado, en la cual se enmarca el Préstamo BIRF N° 8712-AR, se ejecuta de forma descentralizada y busca fortalecer las capacidades de las unidades locales, los presentes términos de referencia buscan acompañar a las unidades subejecutoras en la formulación de los Proyectos Ejecutivos Integrales (PEI).

Los PEI a formular serán intervenciones integrales diseñadas con el fin de proporcionar obras de acceso a los servicios básicos, espacios públicos e infraestructura urbana. Entre otras, podrá incluir las siguientes obras:

- Provisión de infraestructura para los servicios básicos: Se financiará la provisión de infraestructura y asistencia técnica para los servicios básicos en asentamientos urbanos precarios seleccionados mediante: i) el diseño y la ejecución de un paquete integral de obras, por ejemplo de agua potable, drenaje de aguas pluviales, redes de distribución de gas y conexiones electricidad, y ii) la realización de obras de infraestructura para conectar viviendas a las principales redes existentes de agua, aguas residuales, drenaje o electricidad, según el caso.
- Provisión de infraestructura para mejorar los espacios públicos y la infraestructura comunitaria: Se financiarán obras de infraestructura, a saber: i) alumbrado público; ii) carreteras y senderos peatonales; iii) mejora de espacios públicos y zonas verdes; iv) obras de mitigación de los daños al medio ambiente relacionado con dicha infraestructura, y v) centros comunitarios, de actividades recreativas y de servicios sociales.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

A. Objetivo general de la consultoría

El objetivo de la presente contratación es la formulación de los PEI, información complementaria y especificaciones técnicas para los pliegos de 40 intervenciones integrales de infraestructura urbana a desarrollar en el marco de la política de estado liderada por la SIU.

B. Objetivos específicos

1. Formular los PEI, información complementaria y especificaciones técnicas para los pliegos teniendo en cuenta los documentos facilitados por la SIU.
2. Diseñar el PEI con sus correspondientes documentos complementarios, teniendo en cuenta los lineamientos de la SIU y los requisitos establecidos en los manuales operativos de los organismos multilaterales de crédito. Cada PEI deberá atender a resolver las problemáticas identificadas en las instancias de anteproyecto y diagnóstico, de cada una de las zonas urbanas donde se emplazará la intervención.
3. Preparar las especificaciones técnicas para los pliegos de la licitación de las obras, teniendo en cuenta el Pliego Estándar de Licitaciones proporcionado por la SIU

C. Alcances

Se podrán firmar convenios marco con un rango de entre 2 y 5 instituciones. Durante la vigencia de dichos convenios, una misma institución podrá formular los proyectos de hasta un total de 24 intervenciones integrales de infraestructura urbana.

En este contexto las instituciones deberán:

- Cumplir con los lineamientos y objetivos de trabajo de la SIU.
- Designar un representante técnico que trabajará desde las oficinas de la SIU durante el periodo de formulación de los proyectos y participará presencialmente en reuniones de seguimiento y coordinación con los equipos de la SIU.
- Dialogar diariamente y de forma presencial con los equipos técnicos de la SIU.
- Documentar todos los procesos y justificar técnicamente las decisiones tomadas.

ACTIVIDADES Y/O RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

La firma consultora deberá realizar las siguientes actividades:

1. Cuando fuera solicitado y resulte de interés de la firma consultora, presentar un plan de trabajo y la cotización específica para la elaboración del PEI, información complementaria y pliegos específicos en base a la información facilitada por la SIU.

Una vez asignado un trabajo específico:

2. Designar un representante técnico que trabajará desde las oficinas de la SIU durante el periodo de formulación del PEI, información complementaria y pliegos específicos, quien participará presencialmente en reuniones de seguimiento y coordinación con los equipos de la SIU. La SIU le proveerá espacio físico pero las herramientas y materiales de trabajo serán responsabilidad de la institución contratada.
3. Elaborar el PEI, información complementaria y especificaciones técnicas del proyecto integral de infraestructura urbana utilizando como base los documentos

- proporcionados por la SIU (anteproyecto, diagnóstico socio-urbano y estudios básicos).
4. Preparar las especificaciones técnicas para la licitación de las obras en base al PEI utilizando el Pliego Estándar de Licitaciones proporcionado por la SIU
 5. Respetar los lineamientos proporcionados por la SIU y por los organismos multilaterales de crédito para la elaboración del PEI e incorporar sus comentarios.
 6. Ejecutar todas sus actividades en los plazos establecidos en el plan de trabajo acordado.
 7. Reportar constantemente, por medio de un representante técnico que se encuentre en los edificios de la SIU, los resultados principales al equipo técnico de la SIU.
 8. Garantizar la correcta comunicación con los equipos de la SIU.

PRODUCTOS E INFORMES

La empresa consultora deberá cumplimentar con los siguientes contenidos para la aprobación de los informes de avance e informe final.

1. INFORME INICIAL

Propuesta de la organización del proyecto que deberá contener:

- Una revisión de los documentos recibidos por parte de la SIU.
- El plan de trabajo para la realización del PEI del área de intervención en los plazos fijados por la SIU.
- El equipo completo y la carga horaria de trabajo para el desarrollo del trabajo.

2. INFORME DE AVANCE

3. PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL

a. Proyecto de redes de servicios (Agua, cloaca, gas, energía eléctrica)

- Plano general de redes del barrio a intervenir con el sistema y los puntos de conexión.
- Relevamiento Topográfico
- Plano de Nexos y conexiones
- Plano de cada una de las instalaciones
- Plano de detalles Constructivos
- Memoria Técnica
- Sistema Constructivo
- Detallar punto de vuelco y en caso de ser necesarias las estaciones depuradoras, estaciones de bombeo, estaciones de transformación, pozos de extracción, tanques, conexiones domiciliarias y cualquier otro complemento necesario para el correcto funcionamiento de la obra.
- Planos específicos de la red en la zona a intervenir con el loteo correspondiente.

b. Proyectos de desagüe pluvial (cordón cuneta, zanjas, conductos, arroyos)

- Planos de delimitación de cuencas de la zona a intervenir,
- Proyecto de desagüe pluvial con punto de descarga (plano general, perfiles longitudinales, detalles tipo, materiales, dimensionamiento, pendientes).
- Planos de detalles Constructivos

- c. Proyectos de redes peatonales (veredas, aperturas de calles, puentes, cruces)
- Plano general de redes peatonales de la zona a intervenir que defina las continuidades peatonales con la ciudad.
 - Plano de proyecto con detalles de esquina, rampas, niveles en relación a los lotes
- d. Obras de mitigación (muros de contención, zanjas de guarda, canalizaciones, arbolado)
- Plano general del barrio con la ubicación de las intervenciones.
 - Mapa de riesgos ambientales acompañado de un diagnóstico que justifique la solución adoptada.
 - Cómputo y presupuesto desagregado por ítem.
 - Cronograma de ejecución de obras.
- e. Proyecto de edificio comunitario
- Plano de implantación del edificio en el barrio de intervención.
 - Planos específicos del proyecto (plantas, cortes, vistas, perspectivas) con materiales y detalles constructivos.
- f. Proyecto de espacio público (plazas, espacios para actividades al aire libre, equipamientos deportivos)
- Plano general del barrio con la ubicación de las intervenciones.
 - Plano de implantación del espacio público en el barrio.
 - Área en m² de espacio público a intervenir.
 - Plano preliminar del proyecto (plantas, cortes, vistas, perspectivas) con materiales y detalles constructivos.
 - Proyecto de arbolado.
- g. Cualquier otra documentación ejecutiva y/o memorias técnicas específica requerida por el Proyecto Ejecutivo Integral
- h. Cómputo y Presupuesto detallado de todos y cada uno de los ítems descritos anteriormente
- i. Plan de Trabajo
- j. Curva de avance físico y financiero

4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL (PEI):

- a. Estudios básicos detallados
- b. Estudio de impacto ambiental (para proyectos de riesgo)
- c. Proyecto de redes de servicios visado por la entidad prestataria
- d. Proyecto de desagüe pluvial visado por la entidad competente
- e. Obras de mitigación con planos específicos de la zona a intervenir con materiales, detalles constructivos y plan de trabajo.
- f. Proyecto de espacio público con diseño ajustado según la participación de la comunidad
- g. Cualquier otra documentación, estudio y/o memoria técnicas específica requerida por el Proyecto Ejecutivo Integral.

ENTREGABLES

La empresa Consultora deberá hacer entrega de los correspondientes informes a la SIU en dos (2) copias impresas en hoja tamaño A4, a color. Planos en formato A3. Asimismo, para cada versión impresa deberá estar acompañado por su correspondiente versión en formato digital (CD/archivos digitales).

COORDINACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La responsabilidad principal de la supervisión de la Consultoría será por parte de la SIU.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma a contratar deberá contar con probada trayectoria en el desarrollo de proyectos de ingeniería en Argentina. Además, deberá contar con reconocimiento en el ámbito de la consultoría relacionada a temas de ingeniería, específicamente en la formulación de proyectos que contemplen temáticas relacionadas con la provisión de infraestructura urbana, servicios básicos, acceso al espacio público y planeamiento urbano.

PERFIL DEL EQUIPO MÍNIMO

Se deberá contar con el siguiente equipo mínimo de trabajo clave:

a. Coordinador del Proyecto: más de 15 años de experiencia en el ejercicio de su profesión. Se valorará el título de maestría en áreas temáticas relacionadas a la ingeniería o la coordinación de proyectos de infraestructura. Experiencia de más de 10 proyectos en el área temática coordinados de manera exitosa.

b. Especialista Técnico Urbano: mínimo de 8 años de experiencia en el ejercicio de su profesión. Se valorará el título de maestría en urbanismo o temáticas relacionadas. Experiencia de más de 5 proyectos que involucren el diseño urbano de áreas.

c. Especialista Técnico en Ingeniería de Infraestructura Urbana: mínimo de 8 años de experiencia en el ejercicio de su profesión. Se valorará el título de maestría en temáticas relacionadas a la ingeniería civil o hidráulica. Experiencia de más de 5 proyectos que involucren obras de abastecimiento de agua y cloacas.

Deberá demostrarse fehacientemente la instrucción académica y experiencia profesional del equipo. Adicionalmente a este equipo mínimo se deberá contemplar el personal de apoyo requerido como personal clave, para dar cumplimiento a la metodología propuesta en los tiempos previstos.
